Contrato CD Nº 64/2019

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Econ. Expidio Palacios**, con **Cédula de Identidad N° 845.265**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** con **RUC Nº 3187001-5,** domiciliada en la Avda. Félix Bogado N° 1410 e/ Sauce, de la Ciudad de Asunción, República de Paraguay representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Zuccolillo Galli,** con **Cédula de Identidad Nº 3.187.001,** denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLÍNDEX"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y reparación de blíndex.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.

b) Carta de Invitación Estándar;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) Los Datos cargados en el SICP:

e) La Oferta del Contratista.

f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5080 de fecha 03 de octubre de 2019 y su respectiva notificación.

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel. 0995 21 375 052
info@interpro.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en los Objetos de Gasto 240 "*Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*", con Fuentes de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignados en el presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal del año 2019, conforme a la Ley N° 6258 "*Que aprueba el presupuesto General de la Nación*" y al Decreto Reglamentario N° 1145, según CDP N° 358/2019 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	20.000.000
2019	2	1	1	0	240	10	1	99	15.000.000
Total guaraníes									35.000.000

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 362.270.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato plurianual es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 33/2019 *"Mantenimiento y reparación de blíndex"* ID Nº 362.270, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 5080 de fecha 03 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Ítem	Descripción del servicio		Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario
1.1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas- Mantenimiento de Puertas Batientes templadas -por cada servicio o trabajo	Regulación de freno hidráulico	Unidad	1	EVENTO	110.000
1.2		Desmonte y montaje de la puerta templada	Unidad	1	EVENTO	85.000
1.3		Ajustes de herrajes	Unidad	1	EVENTO	85.000
2.1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas-- MATERIALES NECESARIOS: para sustituciones según necesidad incluye Mano de Obra.	Cristal templado de 10 m.m. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) - por m2.	Unidad	1	EVENTO	500.000
2.2		Cristal templado de 10 m.m. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) por m2.	Unidad	1	EVENTO	400.000

interpro
Rogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Ítem	Descripción del servicio		Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario
2.3	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas-- MATERIALES NECESARIOS: para sustituciones según necesidad incluye Mano de Obra.	Freno hidráulico por unidad	Unidad	1	EVENTO	600.000
2.4		Zócalo superior para cortes de vidrio línea 3000 por unidad	Unidad	1	EVENTO	91.000
2.5		Zócalo inferior para cortes de vidrio línea 3000 por unidad	Unidad	1	EVENTO	93.000
2.6		Zócalo superior para cortes de vidrio santamarina por unidad	Unidad	1	EVENTO	91.000
2.7		Zócalo inferior para cortes de vidrio santamarina por unidad	Unidad	1	EVENTO	93.000
2.8		Buje por unidad	Unidad	1	EVENTO	10.000
2.9		Cerradura central por unidad	Unidad	1	EVENTO	150.000
2.10		Pasador por unidad	Unidad	1	EVENTO	55.000
2.11		Manijones circulares en madera por unidad	Unidad	1	EVENTO	40.000
2.12		Freno hidráulico aéreo por unidad	Unidad	1	EVENTO	200.000
2.13		Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex simple	Unidad	1	EVENTO	120.000
2.14		Manijones HDL con aleación en acero inoxidable de 30 CM.- por unidad	Unidad	1	EVENTO	150.000
2.15		Manijones HDL con aleación de acero inoxidable de 60 CM. por unidad	Unidad	1	EVENTO	200.000
2.16		Manijones HDL con aleación de acero inoxidable de 1 metro.-. por unidad	Unidad	1	EVENTO	250.000
2.17		Manijones HDL con aleación de acero inoxidable de 1,5 metro.-. por unidad	Unidad	1	EVENTO	350.000
3.1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS CORREDIZAS por cada servicio o trabajo.-	Desmonte y montaje del templado	Unidad	1	EVENTO	85.000
3.2		Ajustes de rueditas	Unidad	1	EVENTO	85.000
3.3		Ajustes de herrajes	Unidad	1	EVENTO	85.000
3.4		Ajustes de perfiles	Unidad	1	EVENTO	85.000
4.1	MATERIALES NECESARIOS - para sustituciones según necesidad – sin costo de mano de obra e insumos necesarios que ya deben incluirse en el servicio de mantenimiento	Cristal templado de 10 m.m. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) - por m2.	Unidad	1	EVENTO	500.000
4.2		Cristal templado de 10 m.m. Incolor (para sustituciones en caso de rotura) - por m2.	Unidad	1	EVENTO	400.000
4.3		Rueditas para corredizas por unidad	Unidad	1	EVENTO	25.000
4.4		Cerradura pico de loro por unidad	Unidad	1	EVENTO	150.000
4.5		Pasadores por unidad	Unidad	1	EVENTO	55.000
4.6		Tiradores por unidad	Unidad	1	EVENTO	25.000
4.7		Perfiles de aluminio - metro lineal	Unidad	1	EVENTO	75.000

Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info terpro.com.py

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Ítem	Descripción del servicio		Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario
5.1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - CARACTERÍSTICAS DE CRISTALES CRUDOS - para sustituciones según necesidad.	Cristal de 10 m.m. Color bronce o gris por m2	Unidad	1	EVENTO	203.000
5.2		Cristal de 10 m.m. Incoloro por m2	Unidad	1	EVENTO	185.000
5.3		Cristal de 8 m.m. Color por m2	Unidad	1	EVENTO	168.000
5.4		Cristal de 6 m.m. Color por m2	Unidad	1	EVENTO	151.000
5.5		Cristal de 6 m.m. Incoloro por m2	Unidad	1	EVENTO	140.000
5.6		Cristal de 5 m.m. Incoloro por m2	Unidad	1	EVENTO	130.000
5.7		Cristal de 5 m.m. Color por m2	Unidad	1	EVENTO	135.000
5.8		Cristal de 4 m.m. Color por m2	Unidad	1	EVENTO	125.000
5.9		Cristal de 4 m.m. Incoloro por m2	Unidad	1	EVENTO	120.000
6.1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas-OTROS MATERIALES: ventanas proyectantes para sustituciones según necesidad	Bisagras para ventanas proyectantes por unidad	Unidad	1	EVENTO	48.000
6.2		Manijas para ventanas por unidad	Unidad	1	EVENTO	50.000
7.1	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - - OTROS SERVICIOS: se deberá incluir el costo de los insumos necesarios para el trabajo en m2	Arreglo de cielo raso de yeso	Unidad	1	EVENTO	50.000
7.2		Arreglo de piso según necesidad	Unidad	1	EVENTO	27.000
7.3		Arreglo de pared de yeso acartonado	Unidad	1	EVENTO	67.500
7.4		Arreglo de polarizado tipo AT5	Unidad	1	EVENTO	120.000
7.5		Arreglo de polarizado tipo espejado	Unidad	1	EVENTO	120.000
7.6		Arreglo de cielo razo de pvc 10mm	Unidad	1	EVENTO	75.000
7.7		Arreglo de policarbonato incoloro	Unidad	1	EVENTO	120.000
7.8		Arreglo de policarbonato color	Unidad	1	EVENTO	145.000
Total						**7.422.500**

*Monto mínimo	Gs. 50.000.000
*Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones) y el monto máximo la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones), siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones) y el saldo de Gs. 65.000.000 (sesenta y cinco millones), previa aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020.

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Econ. Ernesto Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú con cuenta corriente N° 0000000700636376

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones exigidas en el contrato, plazos del Plan de Entregas y demás requisitos; conforme a la oferta presentada, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción sea de servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

inter pro
esq. Sauce
21 375 052
info...terpro.com.py

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Juan Carlos Zuccolillo Galli
INTERPRO

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info...terpro.com.py

Econ. Expidio Palacios
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO